AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 010/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA: 24 08 15 HORA: 08:15 FIRMA: VERÓNICA BOZZANO Secretaria Recepcionista

Fecha: 21/Agosto/2015
Para: **Fernando Ortiz.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Consultoría para Acompañamiento e Implementación del Plan Operativo del Programa QAR en Auditoría Interna.-
b) N° de PAC : 297.396.-
c) Plurianualidad : SI.-
d) Modalidad : Contratación Directa.-
e) Expediente N° : 319.133, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 57/2015 de fecha 01 de Julio de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSULTORIA PARA ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA QAR EN AUDITORIA INTERNA".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 229/2015 de fecha 06 de Julio de 2015 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para la "CONSULTORIA PARA ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA QAR EN AUDITORIA INTERNA".

EMPRESAS INVITADAS: 1) PRICEWATERHOUSECOOPERS, 2) DELOITTE & TOUCHE PARAGUAY, 3) SDC CONSULTORES, 4) ERNST & YOUNG PARAGUAY; y, 5) PKF CONTROLLER, CONTADORES Y AUDITORES.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas técnicas fue prevista para el día 24 de Julio de 2015 a las 11:15 h., no obstante dicha fecha fue prorrogada para el 04 de Agosto de 2015 según Adenda Nº 01 de fecha 24 de Julio de 2015. Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de sobres de la única oferta técnica presentada para la Contratación Directa para la "CONSULTORIA PARA ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA QAR EN AUDITORIA INTERNA", por la firma **SOSA DA COSTA CONSULTORES,** según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	SOSA DA COSTA CONSULTORES
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta
3	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
4	Documento que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	Presenta
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051/03.	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

Luis Alberto Samaniego B. Auditor Interno

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

6	Declaración Jurada Contra la Explotación Infantil. (Resol DNCP N° 941/2010)	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta
8	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta
9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y el Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta
10	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta
11	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales	Presenta
12	Listado de Clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares	Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años **(2012-2013-2014)**	Presenta
14	Patente Municipal	Presenta
15	Declaración Jurada de no parentesco (Formulario 10)	No Presenta

Posteriormente, se procedió a la apertura de la oferta económica, en fecha 13 de Agosto de 2015, a las 10:00 h., según consta en el acta respectiva.

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

La evaluación de la propuesta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º, 64º y 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, Y REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, EVALUACION TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y EVALUACIÓN COMBINADA, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

Las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme al Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Oferta Técnica debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), y a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, fueron verificadas resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	SOSA DA COSTA CONSULTORES
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y 20 inciso w de la Ley N° 2051). **(*)**	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contrataciones

Luis Alberto Samaniego B.
Auditor Interno

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la firma **SOSA DA COSTA CONSULTORES** se ha ajustado a los requerimientos de la carta de invitación, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El comité de Evaluación confirmó través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de capacidad financiera.

Seguidamente se prosiguió la evaluación con la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales presentadas por la firma **SOSA DA COSTA CONSULTORES** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	SOSA DA COSTA CONSULTORES
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no parentesco inc. a) del art. 40 del Ley 2051/2013 **(*)**	Cumple

(*) Dicha Declaración Jurada fue remitida después del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas.

Conforme surge de la tabla de verificación de las documentaciones legales, la firma **SOSA DA COSTA CONSULTORES** se ajusta a los requerimientos solicitados en la carta de invitación

De esta manera, se prosiguió la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de invitación en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento por parte de la firma **SOSA DA COSTA CONSULTORES** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a al análisis financiero practicado por el área de Contabilidad que forma parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de invitación

SOSA DA COSTA CONSULTORES	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o mayor que 1,** en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	**No deberá ser mayor a 0,80**, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**	SI

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

Luis Alberto Samaniego B.
Auditor Interno

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

4.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Se ha realizado la evaluación técnica conjuntamente con el Auditor Interno, en la que se concluyó que la firma **SOSA DA COSTA CONSULTORES** obtuvo un total de noventa y cinco (95) puntos, obteniendo el puntaje mínimo requerido para la evaluación de su propuesta económica.

Se adjunta la planilla de evaluación técnica realizada, la cual forma parte del presente dictamen de evaluación de ofertas.

4.4 EVALUACIÓN DE COSTO.-

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

ítem	Descripción	Precio Unitario.
1	Consultoría para Acompañamiento e Implementación del Plan Operativo del Programa QAR en Auditoría Interna, según especificaciones técnicas.	₲ 35.000.000

Conforme a lo contemplado en el Anexo B de la Carta de Invitación del Llamado, en la evaluación de costo, se asignará un puntaje máximo de 100 (cien) a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta)*100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

Puntaje de costo= 35.000.000/35.000.000*100= 100

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
SOSA DA COSTA CONSULTORES	₲ 35.000.000.-	100

4.5 EVALUACIÓN COMBINADA.-

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje total = 0,75* (puntaje de calidad) + 0,25 * (Puntaje de costo)

Puntaje Total= 0,75*95 + 0,25*100
Puntaje Total= 71,25 +25
Puntaje Total= 96.25

Por tanto, el puntaje total resultante del oferente es el siguiente:

Firma	Puntaje total.-
SOSA DA COSTA CONSULTORES	96.25

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

Luis Alberto Samaniego B.
Auditor Interno

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

5 NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas..."*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

6 CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 3, 4, 5 y 6 de este dictamen, podemos manifestar cuanto sigue:

La oferta presentada por la firma **SOSA DA COSTA CONSULTORES** se ajusta a los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta de Invitación del llamado para la "CONSULTORIA PARA ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA QAR EN AUDITORIA INTERNA", resultando solvente su oferta.-

7 RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa para la **"CONSULTORIA PARA ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA QAR EN AUDITORIA INTERNA"** con ID Nº 297.396, a la firma **SOSA DA COSTA CONSULTORES**, por **un monto total de Guaraníes treinta y cinco millones (35.000.000),** IVA incluido, plurianuales, por el término de seis (6) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

Luis Alberto Samaniego B. Auditor Interno

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 010/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Consultoría para Acompañamiento e Implementación del Plan Operativo del Programa QAR en Auditoría Interna, según especificaciones técnicas.	Unidad Global	1	₲ 35.000.000	₲ 35.000.000
				TOTALES:	₲ 35.000.000

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

LUIS SAMANIEGO
Auditor Interno

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración y Operaciones

EVALUACIÓN TECNICA DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SOSA DA COSTA CONSULTORES EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA "CONSULTORIA PARA ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL PROGRAMA QAR EN AUDITORIA INTERNA

FECHA: 10-08-2015

Descripción	Requerimiento	Especificación	Puntajes Máximos	Puntaje Obtenido por la firma Sosa Da Costa Consultores	Comentarios o Justificaciones
Preparación Académica: **Máximo puntos 30**	Profesional de las ramas de Contabilidad, Administración o Economía, con especialización en Auditoría Interna.	Profesional que cuente con Doctorado en áreas afines concluido en Universidades a nivel nacional o internacional (15 puntos); candidato a Doctor en áreas afines (12 puntos); Maestría mayor a 1 año (10 puntos); título de especialización o postgrados de hasta 1 año (5 puntos).	15	**15**	Doctor en Contabilidad expedido por la Universidad Nacional de Asunción
		Que cuente con Certificaciones Internacionales (CIA, CCSA, Evaluación de Calidad, u otros), emitidas por el IIA o sus asociaciones habilitadas, relacionadas a la Auditoría Interna. (5 puntos por cada certificación, hasta un máximo de 10).	10	**10**	Cuenta con Certificación Internacional en Auditoría Interna (CIA) del IIA, Evaluador y Validador de Calidad en Auditoría Interna. (QAR) del IIA, Certificación Internacional en Investigación de Fraude (CFE).
		Haber realizado actividades de capacitación en materia de Auditoría Interna, demostrable por medio del ejercicio de la Docencia Universitaria (2,5 puntos por cada semestre de docencia, hasta un máximo de 5).	5	**5**	Ha realizado capacitación en Auditoría Interna por medio del ejercicio de la Docencia en la Universidad Católica y el Instituto Fotriem (Emprendimientos Nora Ruoti)
Experiencia Específica Requerida en entidades financieras nacionales o Internacionales: Máximo Puntos 50	El oferente que realizará la prestación del servicio deberá acreditar antecedentes suficientes y comprobables relacionadas a:	- Experiencia en la implementación de Programas de Aseguramiento y Mejora de la Calidad acorde a lo requerido por las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el IIA; experiencia en Evaluaciones de Calidad de la gestión de la Auditoría Interna (15 puntos por cada experiencia hasta 30 puntos).	30	**30**	Se ha considerado el total del puntaje teniendo en cuenta que el postulante siendo Gerente de Auditoría de ABN ANRO Paraguay S.A ha logrado obtener la Certificación de Calidad para el área de Auditoría Interna, además de contar con la Certificación por el Instituto de Auditores Internos de

FAFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

FAFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

Luis Alberto Samaniego B.
Auditor Interno

EVALUACIÓN TECNICA DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SOSA DA COSTA CONSULTORES EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA "CONSULTORIA PARA ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL PROGRAMA QAR EN AUDITORIA INTERNA

FECHA: 10-08-2015

					Argentina como Evaluador/Validador de Calidad de la Auditoría Interna. Además cuenta con una constancia de la Cooperativa Colonias Unidas referente al Entrenamiento y Preparación en el Programa de Evaluación de Calidad en los años 2010 y 2013.
		- Consultorías relacionadas a Auditoria Internas a: entidades del sector financiero, u otras entidades públicas o privadas nacionales o internacionales (5 puntos por cada experiencia hasta 20 puntos).	20	**20**	Ha desarrollado consultorías para la Cooperativa Colonias Unidas, Petróleos Paraguayos, SENACSA, Banco Central del Paraguay y la Sub Secretaria de Estado de Tributación y Cooperativa Universitaria.
Experiencia y conocimientos relacionadas a Auditoría Interna: Máximo puntos 20	Experiencia profesional en el área de Auditoría Interna, ya sea como funcionario o como Consultor:	Hasta 3 años de experiencia comprobable en trabajos en el área de Auditoría Interna = (2 puntos). Entre 3 a 10 años de experiencia comprobable en trabajos en el área de Auditoría Interna = (8 puntos). Entre 10 a 15 años de experiencia comprobable en trabajos en el área de Auditoría Interna = (15 puntos). Más de 15 años de experiencia comprobable en trabajos en el área de Auditoría Interna = (20 puntos).	20	**15**	Se ha considerado el total de 15 puntos en atención al trabajo desempeñado en el ABN ANRO y la Constitución de la Sociedad que avalan los trabajos realizados en el Ámbito de la Auditoría desde el año 1999 hasta el 2013 (Total de 14 años).
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				**95**	

El puntaje obtenido por la firma **SOSA DA COSTA CONSULTORES** es de **95** puntos, obteniendo el puntaje requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

FAFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

FAFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

Luis Alberto Samaniego B.
Auditor Interno

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: SDC Consultores

19/08/2015

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,09	1,51	1,44	**1,35**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,57	0,50	0,53	**0,53**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	221%	558%	96%	**292%**	**SI**

Datos extraidos de los Balances	2011	2012	2013
Activo Corriente	47.632.033	181.540.287	173.061.643
Activo Total	76.879.468	237.866.715	227.100.693
Pasivo Corriente	43.875.851	119.921.100	120.307.676
Pasivo Total	43.875.851	119.921.100	120.307.676
Capital Integrado	15.220.000	15.220.000	32.220.000
Utilidad del Ejercicio	33.584.283	84.899.259	31.078.026

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance presentado por el Representante Legal de la firma SDC Consultores.

FAFD | MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General